



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, once (1) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR GUERRERO LÓPEZ
DEMANDADO: EDISON ERAZO HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00250-00

El 2 de mayo de 2023 se llevó a cabo diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres de propiedad del señor Edison Erazo Hernández, ubicados en la Carrera 9 No. 8 – 40 Local 2 Cigarrería El Imperio en Villa de Leyva. Posteriormente, el 5 de mayo del año en curso, el apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia formuló INCIDENTE DE NULIDAD de la diligencia.

Por lo anterior, acorde con lo dispuesto en el art. 129 del C.G.P., se **DISPONE** correr traslado a las partes del incidente de nulidad presentado, por el término de **tres (3) días**, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

Por Secretaría, envíese el escrito que contiene la referida solicitud, para los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 017, de hoy **doce (12) de mayo de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca38a15f7417387a995774aeba20648740e7344b309781066aac5c6f0878634**

Documento generado en 11/05/2023 05:50:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>